

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2486/2012

La Paz, 24 de septiembre de 2012

VISTOS:

La nota DAF 2952/2012 de 20 de septiembre de 2012, emitida por el Lic. Vladimir La Fuente Barja, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, por la cual indica y solicita al Director Jurídico la elaboración de Resolución Administrativa de aprobación del Documento Base de Contratación (DBC), en mérito al numeral 4 sub-numeral 4.2, Parte I, del DBC de la Licitación Pública con código interno **ANH-US-LPN-B-N°08/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"** con número de **CUCE: 12-0207-04-332564-1-1**.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 2 inciso b) y el Artículo 10 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, prevé el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de aplicar los sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

Que, en el marco legal señalado, en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

CONSIDERADO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las NB-SABS, la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).

Que en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota US 00512/2012 de fecha 31 de agosto de 2012, el Jefe de la Unidad de Sistemas, Lic. Miguel Paco Escobar, solicita se emita la certificación presupuestaria y si corresponde se autorice el inicio del proceso de contratación referente a la **"ADQUISICIÓN E**



INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" - PRIMERA CONVOCATORIA, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° US 0543/2012, las Especificaciones Técnicas, el respaldo del precio referencial y otra documentación que respalda la solicitud de inicio del proceso de contratación.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/0596/2012 de fecha 31 de agosto de 2012 y elaborado el DBC, la Responsable de Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC), dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS, en fecha 07 de septiembre de 2012, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 07 de septiembre de 2012 (numero de confirmación 892716), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada a nivel nacional el día domingo 09 de septiembre de 2012 en los matutinos La Razón y El Cambio.

Que, en fecha 17 de septiembre de 2012 a horas 15:00 se llevó a cabo la Reunión de Aclaración programada en la convocatoria, en la misma se determinó que no se recibieron consultas escritas, ni se presentaron potenciales proponentes, por lo que se suspendió la reunión.

Que, mediante nota DAF 2952/2012 de 20 de septiembre de 2012, el Lic. Vladimir La Fuente Barja, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, solicita en mérito al numeral 4, sub-numeral 4.2, Parte I, del DBC al Director Jurídico a.i., la elaboración de la Resolución Administrativa de Aprobación del DBC, sin enmiendas.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - DBC), punto 4.2 establece que *"El DBC será aprobado por Resolución Expresa del RPC, conforme el cronograma de plazos establecido. La Resolución será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de las NB-SABS."*

Que, conforme dispone el inciso c) del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181, de las NB-SABS, el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), se encuentra facultada para aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° 2367/2012 de 12 de septiembre de 2012, se designó al Director de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Vladimir Carlos La Fuente Barja, como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC).

Que, de consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el DBC del proceso con código interno **ANH-US-LPN-B-N°08/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"** con número de **CUCE: 12-0207-04-332564-1-1**, sin enmiendas.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° 2367/2012 de 12 de septiembre de 2012, y las facultades establecidas en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) del proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-US-LPN-B-N°08/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" - PRIMERA CONVOCATORIA** con número de **CUCE: 12-0207-04-332564-1-1**, sin enmiendas.

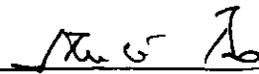


SEGUNDO.- Autorizar la publicación y notificación de la presente Resolución Administrativa conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

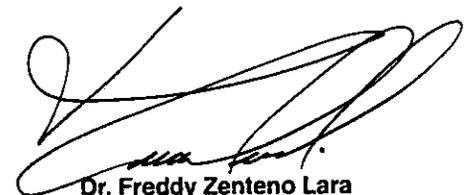
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Vladimir La Fuente Barja
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE LICITACION PUBLICA-RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS